



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-CS-MDM
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 264 MI PEQUEÑO MUNDO – MARCONA – DISTRITO DE MARCONA – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2616222

En la ciudad de Marcona, siendo las 08:10 horas, del día 11 de Febrero del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección (Reconformación) encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B N° 001-2024-OACPYSG/OGA/MDM - LP 7 de fecha 11 de Febrero del 2025 de la LICITACION PUBLICA N° 007-2024-CS-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 264 MI PEQUEÑO MUNDO – MARCONA – DISTRITO DE MARCONA – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2616222** por un valor referencial de S/ 18,388,706.42 (Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Seis con 42/100 Soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
- Primer Miembro Titular : HENRY CARLOS AQUIJE PACO
- Segundo Miembro Titular : JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ

I. REGISTRO DE PARTICIPANTE (ELECTRONICO)

De acuerdo al Cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el registro de participante se realizó desde el 04 de Diciembre del 2024 hasta el 14 de Enero del 2025, habiéndose registrado los siguientes participantes:

N°	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	2024-12-04 16:00:15.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	2024-12-06 08:53:59.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-12-04 00:20:07.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	2024-12-27 19:53:41.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-10 11:19:25.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	2024-12-04 09:21:11.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-04 12:26:34.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-16 10:36:35.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	2024-12-16 11:39:39.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20532543909	D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-12-26 23:37:30.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-12-19 22:43:13.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20562885031	NYM ARELLANO CONSTRUCTOR S.A.C.	2025-01-08 23:56:39.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20602867286	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	2024-12-19 21:57:04.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20604068372	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES NEGRON E.I.R.L.	2024-12-18 17:51:13.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20604421943	EJECUTORES Y CONSULTORES NIETO S.A.C.	2024-12-17 20:33:53.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20605547533	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	2024-12-14 12:12:49.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	2024-12-04 12:12:50.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20612942413	HR COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.C.	2024-12-18 22:25:08.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 15 de Enero del 2025, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado Dos (02) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:





Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 264 MI PEQUEÑO MUNDO - MARCONA - DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2616222			
20604421943	CONSORCIO EJECUTOR MARCONA	15/01/2025	18:52:06	Electronico
10215556641	CONSORCIO POMEZ & ANGULO	15/01/2025	20:29:52	Electronico



III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias



Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: “ (...), la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél”; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1 CONSORCIO EJECUTOR MARCONA (CONFORMADO POR EJECUTORES Y CONSULTORES NIETO S.A.C. CON RUC N° 20604421943 Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20494686369)	X	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO
2 CONSORCIO POMEZ & ANGULO (CONFORMADO POR POMEZ CALLE JULIO CESAR CON RUC N° 10215556641 Y ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES CON RUC N° 20494299161)	X	X	X	X	X	1	1	NO ADMITIDO

NC NO CORRESPONDE

- El Consorcio al elaborar el Anexo 6 del Presupuesto de Mobiliario, Equipamiento y Flete ha obviado en poner algunas partidas y/o descripción tanto en mobiliario como en equipamiento; como también existe errores en número de veces y cantidades; por lo tanto, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)”; por lo cual, lo observado en la elaboración del Anexo 6 no está contemplado como un documento que se pueda subsanar.

Asimismo, debemos indicar que se solicitó la subsanación del Anexo 5 – Promesa de Consorcio de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: “La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, **el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta**”; por lo tanto, habiéndose revisado el Anexo 5 subsanado no coincide con el documento que obra en la oferta. Por lo tanto, traemos a colación lo establecido en el Numeral 40, 41 y 42 de la Resolución N° 1195-2024-YCE-S1, el cual indica: “40. Conforme se desprende de la normativa antes citada, queda claro que resultan subsanables los errores formales, tales como, entre otros, la legalización notarial de alguna firma, siendo que, en el presente caso, concurre dicho supuesto. En ese sentido, es susceptible de subsanación la legalización notarial siempre que, una vez subsanado, el documento coincida con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; 41. Estando a lo expuesto, este Colegiado considera que la omisión de la legalización de las firmas de los consorciados en la promesa de consorcio constituye un aspecto subsanable al encontrarse dentro de los supuestos permitidos del artículo 60 del Reglamento que no alteran el contenido esencial de la oferta, tal como dispone el numeral 60.1 de artículo 60 del Reglamento; y 42. (...) Cabe resaltar que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 60. 2 del artículo 60 del Reglamento, el comité de selección debe tener en cuenta que el contenido del Anexo N° 5 con la firma legalizada que se presente con motivo de la subsanación, debe coincidir con el contenido del Anexo N° 5 sin legalización que obra en la oferta presentada por el Consorcio Adjudicatario”.





COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



Por lo tanto, este colegiado por los hechos encontrados declara por unanimidad que la oferta del Consorcio es NO ADMITIDA.

IV. ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Table with 9 columns: Ítem, Postor, Monto de Oferta del Postor, Precio, Sostenibilidad Ambiental y Social, Integridad en la Contratación Pública, Puntaje Oferta, Puntaje Total, Orden de Prelación. Row 1: 1, CONSORCIO EJECUTOR MARCONA... 18,388,706.42, 95.00, 3.00, 2.00, 100.00, 100.00, 1. Row 2: Valor Referencial, 18,388,706.42

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: ORDEN PRELACIÓN, PRIMERO. Row 1: REQUISITOS DE CALIFICACION, CONSORCIO EJECUTOR MARCONA. Row 2: A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. Row 3: A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO. Row 4: A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. Row 5: FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. Row 6: RESIDENTE DE OBRA. Row 7: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. Row 8: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD. Row 9: ESPECIALISTA EN CALIDAD. Row 10: ESPECIALISTA AMBIENTAL. Row 11: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS. Row 12: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. Row 13: ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Row 14: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y MECANICA DE SUELOS. Row 15: A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. Row 16: RESIDENTE DE OBRA. Row 17: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. Row 18: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD. Row 19: ESPECIALISTA EN CALIDAD. Row 20: ESPECIALISTA AMBIENTAL. Row 21: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS. Row 22: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. Row 23: ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Row 24: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y MECANICA DE SUELOS. Row 25: B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Row 26: CUMPLE. Row 27: CALIFICADO / DESCALIFICADO. Row 28: CALIFICADO



VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 007-2024-CS-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA de acuerdo al siguiente detalle:





COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 264 MI PEQUEÑO MUNDO - MARCONA - DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2616222	CONSORCIO EJECUTOR MARCONA (CONFORMADO POR EJECUTORES Y CONSULTORES NIETO S.A.C. CON RUC N° 20604421943 Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20494686369)	S/ 18,388,706.42 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 42/100)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 08:40 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



HENRY CARLOS AQUIJE PACO
Primer Miembro Titular
Comité de selección



JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ
Segundo Miembro Titular
Comité de selección



ALFREDO OSVALDO AGUIRRE POLANCO
Presidente Titular
Comité de selección